

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de noviembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref-

Proceso : ESPECIAL -DESLINDE Y AMOJONAMIENTO-
Demandante : I.M INGENIERÍA Y MAQUINARIA S.A.S.
Demandados : AMPARO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y OTROS
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00080-00

Asunto : ORDENA EXPEDIR ORDEN DE PAGO Y NOTIFICAR PERITOS

Sustanciación : Nro. 450

Teniendo en cuenta que las partes ya consignaron los **HONORARIOS Y GASTOS PROVISIONALES DE LOS PERITOS DESIGNADOS** cada uno por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)** a órdenes de este Juzgado, se **ORDENA** que por la secretaría del Despacho se expida la orden de pago correspondiente de ambos depósitos judiciales por el valor total de **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000,00)** a nombre de uno de los peritos designados, señor **JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.261.403 de Manizales.

En consecuencia, se **ORDENA** que una vez, se expida la orden de pago correspondiente, **se proceda por la secretaría del Despacho a NOTIFICAR** a los peritos designados del cuestionario respectivo que deben absolver, se les remita copia de las piezas procesales pertinentes

y link de acceso al expediente digital para que elaboren la pericia, además adviértaseles que:

- i) Cuentan con un término de **DIEZ (10) DÍAS** para rendir el dictamen, contado a partir del día siguiente a la notificación que por secretaría se les realice.
- ii) De no rendir el dictamen en tiempo, se les impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales y se informará de ello a la entidad de la cual dependan.
- iii) Con el dictamen pericial, deberán acompañar los soportes de los gastos en que incurrió para la elaboración de la pericia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **105** del **03 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **04, 05 y 08 noviembre de 2021**
Inhábiles: **06 y 07 de noviembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **08 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria